



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 5192
Representaciones de México y
Uruguay
6 de setiembre de 2021

REGISTRO Y ENTRADA EN VIGOR DEL SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 60

RepMex 114/21

Nota N° 360/21

La Representación Permanente de México ante ALADI y la Delegación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR presentan sus más atentos saludos a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración, en ocasión de referirse al Segundo Protocolo Modificador del Acuerdo de Complementación Económica N° 60.

Al respecto, ambas Representaciones tienen el agrado de remitir en anexo, a los efectos de su correspondiente registro en el ámbito del ACE 60, copia autenticada del Segundo Protocolo Modificador al Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental de Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos.

Se informa que el referido Protocolo Modificador entró en vigor para ambas Partes el pasado 9 de julio de 2021. Asimismo, se remite información correspondiente al cumplimiento de los procedimientos legales internos para la entrada en vigor del referido instrumento, por parte de ambos Estados:

- México: Decreto Promulgatorio del Segundo Protocolo Modificador al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, firmado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el quince de noviembre de 2003, firmado en Montevideo, el veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 09 de julio de 2021.

A la
Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Presente.-

Nota de Secretaría:

El Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 60 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/60.2.

- ROU: Ley N° 19.890, publicada en el Diario Oficial N° 30.488 de fecha 28 de julio de 2020.

La Representación Permanente de México ante ALADI y la Delegación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR hacen propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI, las seguridades de su más alta consideración.
